

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°182487  
DEL 09.07.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA

N° Int.:11648918

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182.489

SANTIAGO, 09/07/2019

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 182.487 de fecha 09 de Julio de 2019 del Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera Sherly JEUDY de nacionalidad HAITIANA, una amonestación por escrito por infracción al ART.71 de la Ley de Extranjería, por residencia irregular; b) Que extranjera en comento no infraccionó el Art 71, sino el art. 70 de la Ley, al no haber registrado ni cedulado su visa sujeta a contrato obtenida en el Consulado de Chile en Haití, dentro del plazo de 30 días desde el arribo a Chile;

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 182.487 de fecha 09 de Julio de 2019 del Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó amonestación por escrito a la extranjera Sherly JEUDY de nacionalidad HAITIANA, en el sentido que la sanción aplicada es por infracción al artículo 70 de la Ley de Extranjería.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
Joaquín Videla Von-Demkesebeck  
Jefe Sucursal

ABA/DGD/MPM/EARC  
[2341]09/07/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM